

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 18 de Octubre de 2016.

VISTOS :

El Memorandum N° 091 de fecha 18 de Octubre de 2016, enviado por el Sr. Jefe Técnico Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de entregar herramientas técnicas a usuarios del Programa Prodesal con el fin de mejorar la productividad en las diversas áreas que contempla el programa.

DECRETO EXENTO N° 2304

1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Plan de Capacitaciones a Usuarios de Prodesal", a desarrollarse durante los días y lugares que se señalan a continuación:**

- | | | |
|---|---|--|
| a) Capacitación en Riego cultivo de Maíz | : | 25 de Octubre de 2016. |
| Lugar | : | Auditórium Municipal. |
| b) Capacitación en Manejo de Rastrojo de Maíz | : | 25 de Octubre de 2016. |
| Lugar | : | La Villa (Parcela Sr. Luis Yáñez). |
| c) Capacitación en Floricultura | : | 07 de Noviembre de 2016. |
| Lugar | : | Auditórium Municipal y Terreno (Sectores de Santa Cruz). |
| d) Capacitación en Hortalizas | : | 29 de Noviembre de 2016. |
| Lugar | : | Auditórium Municipal. |
| e) Capacitación en Fruticultura | : | 29 de Noviembre de 2016. |
| Lugar | : | Auditórium Municipal. |

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2208007001005; 215-2104004001009; 215-2201001001029.

3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

c.c:

- Prodesal
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /